

DIARIO DE

BARCELONA,

Del martes 4 de

agosto de 1829.



Santo Domingo de Guzman Fundador.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de Infantes huérfanos: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el sol á las 4 hs. 57 ms. ; y se pone á las 7 hs. 3 ms.

Día. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3 6 mañana.	17 grad.	5 33 p.	1 N. nubecillas.
id. 2 tarde.	20	8 33	2 S. idem.
id. 10 noche.	18	5 33	1 S. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 24 de julio.

La gran bahía de Jagua , en la costa S. de la isla de Cuba ofrece todas las ventajas imaginables al comercio por su situación , geográfica y cómoda navegacion de aquel mar ; por su seguridad y facil entrada en todos tiempos ; por hallarse rodeada de muchas y pingües haciendas de todos ganados; por ser la campiña muy fértil para el tabaco y demas cultivos; por la fecundidad de sus montes en ricos minerales de cobre , y en arbolados de cedros, caobas y otras maderas de construcción , que pueden estraerse á poca costa ; por la copia de escelentes aguas en el terreno , y por ser el temperamento saludable y benigno en todas estaciones.

Asi desde el año de 1683 se conoció la necesidad de habilitar su puerto , y fortificar aquella costa ; y se dieron al efecto las disposiciones convenientes. Construyóse entonces el castillo de los Angeles , que aun subsiste ; pero nada se hizo en orden á poblacion , por el decaimiento con que terminó aquel siglo : y los empeños y multiplicadas atenciones del que siguió , fueron causa de que se olvidase el proyecto hasta el presente. Asi permaneció hasta 1819 , á cuyo principio el coronel de ejército D. Luis de Clouet , agregado á la plaza de la Habana, arrojó á su costa tan útil y ardua empresa , presentándose al capitán general de la isla de Cuba D. Josef de Cienfuegos , y al intendente

de la Habana D. Alejandro Ramirez, encargados por la Real cédula de 21 de octubre de 1817 de promover el aumento de la poblacion blanca de aquella isla; con propósito de formar una en Jagua de colonos labradores y artesanos, ya de los antiguos naturales ó vecinos de la Luisiana, que perteneció á España, y deseaban establecerse en territorio español, ya de otras partes, prefiriendo las familias honradas y laboriosas. Confiados ambos gefes en el carácter, servicios y circunstancias de Clouet, formalizaron con él en 8 de marzo del citado año de 1819 la contrata de fundacion.

Hecho el reconocimiento, levantado el plano, y elegido como punto mas ventajoso el llamado *península de Majagua*, se posesionó y estableció el coronel de Clouet con los colonos que condujo. Trascurridos apenas diez meses, y á pesar de las muchas y largas contradicciones que experimentó el fundador, constaba ya la poblacion de 63 colonos; y formado padron en 31 de agosto de 1821, resultó haber en aquella época 1283 almas entre colonos y agregados; concluidas 25 casas de teja, incluidas tres de mampostería, y 190 de madera, y 26 en blanco para recibir techos con varias otras fábricas pequeñas, como lavaderos, caballerizas, palomares &c., hallándose en sus fábricas un oratorio, un alojamiento separado para el cura, un hospital, un cuartel, una botica, tres escuelas de niños, tres fondas con una hospedería, un almaen, diez tiendas, tres panaderías, una pescadería, hornos de cal y de ladrillo, y varias oficinas y talleres de todos los oficios necesarios al pueblo. En el puerto se hallaron 12 bateles, algunos de los colonos para surtir al pueblo de agua y otros articulos, y cuatro trenes de carretas con sus boyadas para la carga y descarga de los buques.

En tal estado, habiéndose perpetrado muchos excesos y tropelias de toda especie contra la naciente colonia, por diversos émulos suyos de los pueblos limitrofes, y á consecuencia por una parte de informes del capitán general de la isla, y de varias reclamaciones y esposiciones del fundador Clouet, se formó espediente por el supremo gobierno, y despues de varios trámites, tuvo á bien S. M. mandarlo pasar á su Consejo de las Indias en 27 de junio y 13 de agosto de 1828. Ecsaminado todo en él detenidamente, elevó su consulta en 21 de febrero de este año, haciendo presente á S. M. "Que si habia de llevarse á complemento, segun convenia y se contrató con el coronel Clouet en 1819, la importantísima idea, siglo y medio ha con tanta prevision concebida, de establecer una útil poblacion blanca en el distrito de la gran bahía y escelente puerto de Jagua, fomentando su agricultura, industria, comercio de esportacion é importacion y tráfico interior, que son los manantiales de la prosperidad del Estado, de su riqueza y del aumento de ingresos del Real erario, perfeccionando asimismo sus fortificaciones y defensas; era inexcusable variar el orden que se seguia en la parte providencial y protectiva de la nueva colonia Fernandina. Que celebrada dicha contrata con el mayor aplauso y confianza del capitán general Cienfuegos, y del ilustrado intendente Ramirez, parecia increíble, á no estar bien comprobado, que en el corto espacio de un año

ó poco mas, que trascurrió desde su fecha hasta el fatal trastorno político verificado en Cuba á mediados de 820, hubiese podido Clouet avanzar á tanto como adelantó en la colonia, cuando al entrar en la empresa nada habia en Jagua y su contorno, sino la disposicion natural para plantearla útil y ventajosamente. Que rodeado desde luego de obstáculos consiguientes á la irregularidad de aquel violento sistema, y cohibido en el ejercicio de sus facultades de fundador y de empresario, poco ó nada podia hacer ni progresar en el plan tan prósperamente comenzado; y con Real licencia se vino pronto á Francia, donde, manteniéndose fiel y adicto á la justa causa de la legitimidad, contrajo los buenos servicios de que tenia dadas superabundantes pruebas. Que acrecentándose con estos nuevos merecimientos el buen nombre y reputacion del honrado y leal vasallo Clouet, grangeados con sus fieles servicios militares y políticos de mas de medio siglo, no menos que con su zelo, actividad y grandes gastos erogados en las felices operaciones del establecimiento de la colonia Fernandina, desconocido todo de pocos, y bien contestado por muchas personas respetables, debió esperarse que restituido en una empresa tan solemnemente contratada, próxima á su perfeccion en la parte mas esencial y conveniente, y por las fatales novedades interrumpida, hubiese sido con todo vigor patrocinado por las autoridades, á quienes estaba cometido el cumplimiento de las benéficas intenciones de S. M. en el fomento de la poblacion blanca en la isla. En tales circunstancias el único medio que encontraba el Consejo para el progreso de una empresa de tanta importancia, era el crear una comision regia, que desembarazadamente, y con independencia de toda otra autoridad, se dedicase á proteger la colonia y á su fundador, tomar las providencias oportunas, y remover con prudente energia y con justicia cuantos estorbos se opusieren en adelante á sus progresos y prosperidad, hasta que S. M. fuese servido declarar, en vista de los resultados, haberse perfeccionado una obra á todas luces tan interesante como deseada."

Y conformándose S. M. con lo propuesto por el referido Consejo tuvo á bien espedir Real cédula en 20 de mayo de este año, por la cual crea una comision regia, compuesta de tres magistrados residentes en la Habana, para que con entera independencia de las autoridades de la isla, entienda en todo lo relativo á la nueva colonia Fernandina, hasta que en vista de sus resultados tenga á bien declarar haberse perfeccionado una obra á todas luces tan interesante como deseada: para que haga se ejecute lo relativo á limites de dicha colonia, y cuide de la observancia reciproca de la contrata de fundacion.

S. M. dispone tambien otras medidas con respecto á los auxilios concedidos á los colonos, y á la conduccion de nuevos pobladores; y ordena que se establezca una fuerza armada realista proporcionada á la poblacion: que al pueblo, llamado de *Cienfuegos* á peticion de Clouet, que ha de ser la capital de la colonia, se le espida titulo de villa; que el mismo fundador haga la propuesta de los sugetos para ocupar los empleos, prefiriendo siempre á los que mas le han ayudado en la fundacion.

Los artículos 7.º, 8.º y 9.º de dicha Real cédula tratan de las recompensas del fundador; y declara S. M., que en atención á hallarse plenamente sincerada su conducta, y en conformidad de lo estipulado en la contrata, viene en concederle las gracias que prescriben las leyes de Indias, confirniéndole el título de gobernador, político y militar de dicha colonia, durante su vida y la de su hijo, recomendándole por los demas servicios que ha contraído, y disponiendo que se instruya expediente aparte sobre la gracia de título de Castilla que tiene solicitada. Finalmente S. M. dispone que se nombre un asesor teniente de gobernador letrado para el gobierno y administración de justicia en la colonia.

Por el extracto que acabamos de hacer de la Real cédula citada, se viene en conocimiento de la soberana proteccion que S. M. dispensa á todos los establecimientos de utilidad conocida. Pocos entre estos pueden compararse al de la colonia Fernandina de Jagua, ya por su ventajosa situacion, ya por ser un medio eficazísimo de promover mas y mas engrandecimiento, comercio y aumento de poblacion blanca en la isla de Cuba, y presentar por un ejemplo práctico á los pueblos seducidos del continente americano, lo que podrian esperar de la predileccion de un Monarca benéfico y de un gobierno ilustrado. Tributemos pues á su desvelo el agradecimiento que le es debido, y congratulemos tambien al benemérito y generoso fundador De Clouet, que con grandes afanes y sacrificios, y entre tan desmerecidas contradicciones ha llevado á cabo tan grande empresa, y hechóse acreedor con ella á la gratitud del gobierno y de la patria.

Idem 27.

El jueves dia 23 el REY nuestro Señor fue invadido de un paroxismo de gota en la articulacion del falange del dedo gordo del pie izquierdo con el hueso del metatarso, que le correponde; no habiéndose presentado hasta aqui otros sintomas que los que suelen acompañar en estos casos á la gota crónica que sufre S. M., sin haberle esto privado de dormir por las noches con el descanso que acostumbra S. M. en su estado de salud. Madrid 26 de junio de 1829. = Marcelo Sanchez Reboto. = Agustin Frutos. = Josef Maria de Turlan. = Pedro Castelló.

Idem 29.

El paroxismo de gota que atacó al REY nuestro Señor sigue su curso regular y con bastante alivio, sin que S. M. haya tenido que quedarse en cama ningun dia; y aunque tiene el pie bien hinchado, anda con mas libertad por haber disminuido considerablemente el dolor. = Marcelo Sanchez Reboto. = Agustin Frutos. = Josef Maria de Turlan. = Pedro Castelló.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Cambios del dia.

Londres 36 $\frac{7}{8}$.
 Paris 15 19.
 Santander $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben.

Bilbao par á $\frac{1}{8}$ id.
 Cadiz $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{2}$ id.
 Sevilla $\frac{1}{2}$ daño.

Málaga $\frac{1}{2}$ id.
 Granada 1 id.
 Córdoba 00.
 Alicante $\frac{3}{4}$ á 1 id.
 Murcia 1 id.
 Valencia 1 id.
 Badajoz 00.
 Barcelona á pfs. par á $\frac{1}{2}$ id.

Zaragoza $\frac{3}{4}$ á 1 id.
 Valladolid 00.
 Burgos 00.
 Coruña $\frac{3}{4}$ id. dineo.
 Santiago 1 á $1\frac{1}{2}$ id.
 Descuento de letras á razon de $3\frac{1}{2}$ á
 4 por 100.
 Acciones del banco 13 á $14\frac{1}{2}$ pesos.
Gaceta de Madrid.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de ejército y de este Principado, Subdelegado de Rentas; en méritos del expediente de ejecucion formado contra Josef Sanbeát Sebastian y Josef Baguera su fiador, los dos vecinos del pueblo del Mont, del Corregimiento de la Valle de Aran; debe procederse á la venta de los bienes de dichos Sanbeát y Baguera; para lo que está comisionado el cabo del Resguardo de Bosóst, con quien podrán conferirse los sugetos que quieran comprarlos.

Contaduría de Marina de este Tercio y Provincia.

El miércoles prócsimo 5 del corriente, se procederá á dar la paga de marzo de este año á los empleados jubilados, inválidos, viudas, y pensionistas, que cobran sus haberes por esta caja de Provincia, lo que se les hace notorio para que se presenten en esta Contaduría á percibir dicha paga, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde del referido día 5. Barcelona 3 de agosto de 1829. — Josef de Pol.

Los que quieran entender en el arriendo de paradas de caballerías para el servicio diario de la Diligencia en el trecho desde el Masnou á Figueras y vice-versa, á contar desde 1.º de enero de 1830, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado á la Administración principal de la Empresa, sita en la Rambla, donde se admitirán hasta el 15 del corriente agosto que estará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo los cuales se celebrarán las escrituras de arriendo. Barcelona 2 de agosto de 1829.

Dentro breves dias saldrá de este puerto para el de Gépova la polacra Providencia, su capitan Gerónimo Campodónico, cualquiera que tuviese cargo ó quisiese ir de pasagero, podrá conferirse con dicho capitan en la plaza del Real Palacio, para tratar del ajuste.

El viernes prócsimo sale en derecha para los puertos de Málaga y Sevilla el laud español S. Joaquin, su patron Isidro Pla, para cuyos puertos admite cargo y pasageros, y para el ajuste podrán conferirse con dicho patron en la plaza del Real Palacio.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de la Real Casa de Caridad de esta ciudad, se anunció al público con papel de 27 del pasado, ejecutado hoy día de la fecha en una de las salas de dicho establecimiento, han salido los números que á continuacion se espresan, y

habida razon del esceso de 15 mil números han correspondido los siguientes premios.

Suertes. Números premiados.

Cantidades que les corresponden.

		Duros.	rs.	mrs.
1. ^a	5364.....	944	8	15
2. ^a	16183.....	62	19	8
3. ^a	7871.....	62	19	8
4. ^a	13942.....	62	19	8
5. ^a	20672.....	62	19	8
6. ^a	482.....	62	19	8
7. ^a	18628.....	62	19	8
8. ^a	14238.....	314	16	5
9. ^a	{Estra- ordi- narias}	3283.....	25	
10. ^a		21608.....	25	

En esta rifa se han despachado 22960 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Joaquin de Sentmenat, calle riera de S. Juan, de 10 á 12 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 9 del corriente en ocho suertes, á saber:

Primera de.....	600 duros.
Seis de 40 duros cada una.....	240 duros.
Ultima de.....	200 duros.

1040 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de 15 mil cédulas, cobrarán tres cuartas partes los premiados.

A mas habrá dos suertes extraordinarias de 25 duros cada una, las cuales no tendrán ningun aumento.

Barcelona 3 de agosto de 1829.—Dr. Antonio Labrés Pbro., Secretario.

En el sorteo de la rifa que se anunció en el dia de ayer ejecutado en el de hoy, en el salon de las casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndolo el Esmo. Sr. Conde de Villemur, Gobernador y Corregidor de la misma y su partido, &c. &c., con los demas señores de la Junta comisionada por el Esmo. Ayuntamiento de la propia ciudad, en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

Suertes. Números premiados.

Cantidades que les corresponden.

		Duros.	rs.	mrs.
1. ^a	7573.....	436	19	14
2. ^a	1031.....	29	2	21
3. ^a	3578.....	29	2	21
4. ^a	3846.....	29	2	21

5. ^a	4456.....	29	2	21
6. ^a	5424.....	29	2	21
7. ^a	9309.....	29	2	21
8. ^a	5146.....	145	13	4

Y última es-

traordinaria.. 291..... 6 cubiertos de plata.

En esta rifa se han distribuido hasta 10400 cédulas, de las cuales han dejado de espenderse 204.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en las casas Consistoriales y despacho de D. Francisco Ullastres, de nueve á once horas de la misma.

Esta tarde se abrirá otra rifa en 9 suertes, á saber.

Primera suerte de..... 600 duros.

Seis de 40 duros cada una..... 240 duros.

Otra de..... 200 duros.

Y última extraordinaria de..... 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes esciediere de 14,000, repartiéndose proporcionalmente todo el exceso entre los números premiados, y si no llegase al espresado número, se disminuirán con proporción á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Barcelona 3 de agosto de 1829. = Juan Bautista Baladia, ayudante de Secretario del Escmo. Ayuntamiento.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo han salido premiados los números y sugetos siguientes.

Suertes. Números.

Sugetos premiados.

1	1167	E. B. D. L. B. Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2	8307	La Beata Juana de Aza p. y v. Juan Duran ab compañía de set mes y entre ells lo Cortes. Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
3	4164	M. ^a Armengol al hort del reixat de ferro en Sans. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	4541	R. B. y S. del Camira con seña y rúbrica. Unos pendientes de diamantes.
5	1361	S. Antoni p. y v. Miquel Ferrer, carrer de Jerusalem, num. 65. Seis cubiertos de plata.
6	698	Las monjas dels Angels p. y v. Teresa Vigu, carrer den Raurich, num. 12, Idem.
7	1250	Dios sobre todo p. y v. J. R. y P. con rúbrica. Idem.
8	4221	N. ^a S. ^a del Carme p. y v. Francisco Cornet, con seña y rúbrica. Una escribanía de plata.

Los sugetos premiados acudirán á recoger sus premios en la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre igual Rifa que se cerrará el domingo dia 9 de agosto en ocho suertes á saber:

- 1.^a Una azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.
 - 2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
 - 3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
 - 4.^a Unos pendientes de diamantes.
 - 5.^a, 6.^a y 7.^a Seis cubiertos de plata cada una.
 - 8.^a Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
- Se suscribe en los parages acostumbrados á real de vellon por cédula. Barcelona 4 de agosto de 1829. — Francisco Mas, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De S. Sebastian, Castro-Urdiales y Valencia en 39 dias el lugre Fernando 7.^o, de 48 toneladas, su capitan Miguel Antonio Larrinaga, con fierro á la orden. De Palma en Mallorca en 3 dias el jabeque S. Miguel, 60 toneladas, su patron Miguel Oliver, con carbon, algarobas, escobas y otros géneros y la correspondencia á varios. De Adra, Aguilas, Cartagena y Valencia en 22 dias el jabeque S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Jaime Guasch, con alcohol, trapos, lana y esparto en rama á varios. Ademas cinco buques de la costa con leña y vino.

Despachadas.

Jabeque español S. Antonio, patron Antonio Esteva, para Palma de Mallorca en lastre. Laud id S. Josef, patron Cayetano Delmas, para Vinaroz en id. Idem id. virgen del Rosario, patron Tomas Perez, para id. en id. Idem id. S. Juan Bautista, patron Ramon Sanz, para Valencia con efectos y lastre. Ademas once buques para la costa de esta provincia con jabon, trigo, harina, efectos y lastre.

Dieta. De 100 cuarteras de cebada de Alicante á 24 rs. 9 ds. la cuartera, en la calle del Rech Condal, casa num. 11, revendedor: durará hoy y mañana.

Hoy martes 4 de los corrientes, en la iglesia de la Virgen del Rosario tributan las hijas del Grande Guzman á su Padre y Patriarca, una fiesta que á un mismo tiempo celebran la festividad de esta, junto con un tercer dia de las fiestas de la Beata Juana de Aza. A cuyo objeto á las 10 se cantará una solemne misa con música, siendo el orador el R. D. D. Antonio Sagués, Pbro. Bdo. de la parroquial de S. Pedro de las Puellas y catedrático del Seminario Conciliar. Por la tarde á las 6½ se cantará á toda orquesta el santísimo rosario, explicando sus misterios y despues la plática el R. P. Fr. Agustin Romani, Religioso servita, concluyéndose con los gozos.

En la iglesia de nuestra Señora de los Angeles de religiosas Dominicanas, se celebra hoy la fiesta de su Santo Patriarca: á las 10 habrá solemne oficio cantado por la música de Sta. Maria del Mar, y predicará el R. P. Juan Facundo Artigas de S. Agustin, sacerdote de las Escuelas Pias: á las 6 de la tarde la misma música cantará el Smo. Rosario, y explicará los misterios y hará una plática el R. P. F. Isidro Torner, religioso Carmelita calzado, concluyéndose con los gozos del Santo.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.